

RESOLUCION N° IG-CA-81253

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del señor Superintendente de Compañías Encargado, según Resolución No. ADM-81269 del 13 de Octubre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Octubre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario Séptimo Suplente del Cantón Guayaquil Abg. Nelson Gustavo Cañarte A., la escritura pública de reforma y codificación de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)";

QUE el Señor Nicolás Fábres-Cordero Ribadeneira, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ramón Vela Cobos, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-81-656 del 23 de Octubre de 1.981;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL)", constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta Reforma y Codificación de Estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

031

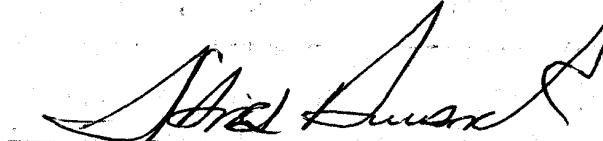
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81- 1253
Compañía: "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS
QUIMICOS C.A. (ECUASAL)"

pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Agosto de 1.961. conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 19 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 OCT. 1981



Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a 23 OCT. 1981

Dr. Luis Cabezas Patrales
SECRETARIO GENERAL

JAP-Abd.
DIF-AMY.

220

Certifíco: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.411 a 11.415, Número 828 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 22.797 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,~~

Certifíco: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.660 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i uno; a fojas 6.986 y 12.980 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; a fojas 10.799 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete; a fojas 4.070 y 9.226 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; a fojas 334 y 14.573 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i siete; a fojas 8.312 y 8.185 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta, en su orden; y, a fojas 6.642 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i seis de Octubre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,~~

